

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 77, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2012.**

**PRESIDENTE: DIPUTADO ARMANDO LÓPEZ FLORES.**

**SECRETARIOS: DIPUTADO RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL Y DIPUTADA  
BEATRIZ COLLADO LARA.**

**Presidente:** Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación bienvenidos, solicito al Diputado Secretario **Rigoberto Rodríguez Rangel** que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe el quórum para iniciar la Sesión.

**Secretario:** Con base en el registro electrónico, informo Diputado Presidente que hay una asistencia de 33 Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Muchas gracias. Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, no podrá asistir a esta sesión por razones de salud, por lo que queda plenamente justificada su inasistencia, de igual forma, los Diputados Leonel Cantú Robles y Esdras Romero Vega, justificaron su inasistencia a esta Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once** horas con **veinte** minutos, del día **22 de febrero** del año 2012.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso de la siguiente Acta número 76, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 16 de febrero del presente año. **Quinto**. Correspondencia. **Sexto**. Iniciativas. **Séptimo**. Dictámenes.  
1. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Victoria,

Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor de la Asociación Civil CARITAS DE CD. VICTORIA, A.C. 2. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a celebrar un contrato de Fideicomiso, con el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, para llevar a cabo el proyecto de modificación, ampliación y adecuación de la construcción del Estadio de Fútbol Reynosa. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

**Presidenta:** Compañeros Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3, del 12 de enero del año 2011, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 16 de febrero del presente, implícitos en el Acta número 76.

**Secretaria:** Por instrucciones del Presidente de esta Mesa Directiva, daré lectura a los acuerdos tomados.

(Lectura de Acuerdos)

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el Acta número 76, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 16 de febrero del año en curso, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico ha resultado aprobada el acta de referencia por 32 votos a favor.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Beatriz Collado Lara**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** Por instrucciones del Diputado Presidente daré lectura a la correspondencia.

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Oficio MDDPPRTA/CSP/529/2012, fechado el 25 de enero del actual, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos locales, adherirse a la propuesta emitida, en el sentido de crear una legislación propia contra la violencia en los entornos escolares y convocar a estudiar y considerar el referente recién aprobado por dicha Legislatura, la “Ley de Violencia en el Entorno Escolar”.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo, se toma debida nota y se agradece la información.

**Secretario:** Del Director de Fideicomisos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Tamaulipas, Oficio número SEDET/DIR.FIDE./21/12, fechado el 14 de febrero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Abasolo, Oficio número 153/2012, de fecha 15 de febrero del actual, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al año 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cruillas, oficio sin número, de fecha 17 de febrero del presente año, remitiendo Cuenta Pública anual correspondiente al año 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Soto la Marina, oficios números TES/003/2012 y TES/005/2012, de fecha 27 de enero del actual, remitiendo Cuenta Pública y Libro Mayor, Diario General y Balanza de Comprobación correspondientes al año 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio Altamira, oficio número COM-ALT-GG-016/12, de fecha 8 de febrero del actual, remitiendo la Cuenta Pública anual del año 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Tampico, Oficio número SDC/011/2012, fechado el 14 de febrero del presente año, remitiendo el informe de Deuda Pública Municipal, correspondiente al mes de enero del año en curso.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Reynosa, copia de Oficio número SFT/019/2012, fechado el 6 de enero del actual, remitiendo la segunda modificación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos del año próximo pasado.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** De la Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A de C.V, Oficio número API/005/2012, fechado el 15 de febrero del presente año, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al año 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Abasolo, oficio número 02/2012, fechado el 17 de febrero del año en curso, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al año próximo pasado.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretaria:** De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Llera, Oficio número 002/2012, fechado el 17 de febrero del año actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al año 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidente:** No hay iniciativas.

**Presidente:** A continuación procederemos a desahogar el punto de Dictámenes.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Héctor Martín Canales González**, para presentar el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor de la Asociación Civil CARITAS DE CD. VICTORIA, A.C.***

**Diputado Héctor Martín Canales González:** Muy buenos días, con su permiso Diputado Presidente. Honorable Asamblea Legislativa: La Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y dictamen la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Asociación**

**Civil Caritas de Ciudad Victoria, A.C.** En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 40, cuarto párrafo, 48, 58, fracción I, 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1 párrafo 2, 46, 53, párrafos 1 y 2, 56, párrafos 1 y 2, 58 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: **Dictamen. I. Antecedentes.** El 18 de octubre del año próximo pasado, se recibió Oficio número 490/2011, a través del cual el Presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas, remite a esta Honorable Soberanía Popular la Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Asociación Civil Caritas de Ciudad Victoria, A.C. En Sesión ordinaria de este Cuerpo Colegiado celebrada en fecha 7 de diciembre de 2011, se recibió la Iniciativa de mérito, misma que fue turnada mediante Oficio número HCE/SG/AT-1444, a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal y ante la conclusión del periodo ordinario de sesiones la misma pasó a formar parte de los asuntos que recibió esta Diputación Permanente para su estudio y dictamen correspondiente. **II. Competencia.** En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo Estatal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones I y IX, de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley, como es el caso que nos ocupa. **III. Objeto de la acción legislativa.** Una vez verificada la competencia legal de este Congreso del Estado, iniciamos el estudio de fondo de la acción legislativa intentada, la cual tiene por objeto autorizar al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Asociación Civil “Caritas de Ciudad Victoria”, A.C., con el fin de edificar instalaciones de asistencia humanitaria para albergar a hombres y/o mujeres sin recursos económicos. **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.** Refiere el promovente que el Municipio es una Institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes. Menciona que es una facultad del Ayuntamiento someter a la aprobación del H. Congreso del Estado las donaciones de propiedades que forman parte del patrimonio municipal. Al efecto, señala que entre los bienes que integran el patrimonio municipal, se ha considerado factible donar un inmueble ubicado en la Manzana 22, destinada para área de equipamiento del Plano

Oficial del Barrio Pajaritos, Sector Canario, con una superficie total de 2,526.57 metros cuadrados, misma que se ubica bajo las siguientes medidas y colindancias: al Noreste, en 51.86 metros lineales, con calle Chacalaca; al Sureste, en 48.74 metros lineales, con área verde; al Suroeste, en 51.86 metros lineales, con calle del Jilguero; y, al Noroeste, en 48.69 metros lineales, con calle el Ajol. En tales condiciones, el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 9 de noviembre de 2010, aprobó la donación del mencionado predio, en favor de la Asociación referida con el fin de edificar instalaciones de asistencia humanitaria, con capacidad para trescientas personas. **V. Documentos que acreditan el acto jurídico.** A su Iniciativa, el promovente remitió los siguientes documentos con los que pretende justificar su solicitud de autorización: 1. Certificación del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 9 de noviembre de 2010, en la cual consta el Acuerdo de donar un bien inmueble en favor de la Asociación Civil Caritas de Ciudad Victoria, A.C. 2. Escritura Pública de fecha 11 de abril de 2011, en la que consta un Contrato de Donación respecto de un predio ubicado en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, ubicado en el Fraccionamiento Barrio Pajaritos, Sector Canario, celebrado entre el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización como donante, y el Municipio de Victoria, Tamaulipas, como donatario, con la cual el promovente acredita la propiedad que tiene sobre el bien inmueble. 3. Escritura Pública número 3245, de fecha 21 de mayo de 1995, llevada ante la fe del Notario Público número 118, en la cual consta la constitución de la Asociación Civil denominada Caritas de Ciudad Victoria, A.C. 4. Dictamen técnico emitido por la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del Municipio promovente. 5. Plano de localización del predio que se pretenden entregar en donación. **VI. Naturaleza del acto jurídico.** En criterio de esta Diputación Permanente, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la Donación, la propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre el predio, así como la legal existencia y normal desempeño de la administración municipal en mención, su interés en realizar la operación jurídica solicitada, estimando importante exponer las consideraciones legales siguientes. El acto jurídico que se pretende realizar requiere la aprobación del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 58 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que establece como facultad autorizar la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles del Estado y de los Municipios conforme a la ley. Asimismo, el artículo 51, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dispone que los Ayuntamientos no podrán por ningún motivo contratar empréstitos, enajenar o gravar sus bienes inmuebles, así como celebrar contratos de diversa naturaleza cuyo término exceda de un año, sin aprobación del Congreso del

Estado. También es prudente mencionar que el artículo 51 del Código Municipal establece que para los casos referidos en la fracción III ya citada, los Ayuntamientos gozarán de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario municipal, sin embargo, igualmente deberá considerarse lo previsto en el inciso b) del referido ordenamiento, que dispone que se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para la celebración de ventas, donaciones, comodatos y permutas, entre otros actos jurídicos. Esta disposición legal impone la obligación a los Ayuntamientos de que, entratándose de ventas, donaciones, comodatos o permutas, entre otros contratos, deben ser aprobados con la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo. En el caso concreto, el Acuerdo de donación tomado en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 9 de noviembre de 2010, resultó aprobado en los términos de ley. De igual manera, en el artículo 1658 del Código Civil vigente se establece el concepto del acto jurídico relativo a la Donación, definiéndolo como el contrato por medio del cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes, señalándose también, que quien transfiere los bienes, forzosamente debe reservarse los necesarios para estar en condiciones de subsistir. Por su parte, el artículo 1660 del citado ordenamiento legal establece la clasificación de los tipos de contratos de donación, exponiéndose en ese sentido, que la donación tiene carácter de condicional desde el momento que como tal está sujeta al acontecimiento de determinados actos, los cuales tienen el carácter de futuros o inciertos, es decir, está sujeta a una condición que puede ser de carácter suspensiva o resolutive. **VII. Consideraciones de la Diputación Permanente.** Esta Diputación Permanente considera prudente dejar asentado que conforme a las disposiciones establecidas en el Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada Caritas de Ciudad Victoria, A.C., ésta no persigue fines lucrativos y su objeto social consiste en realizar actividades de asistencia y beneficencia en favor de personas indigentes o necesitadas, además de impulsar la asistencia y colaboración a personas e instituciones que se dediquen a proteger la vida y salud de las mismas, razón por la cual se estima procedente acceder al planteamiento efectuado por el Municipio de Victoria, Tamaulipas, a fin de coadyuvar con los propósitos sociales que lleva a cabo la referida persona moral. Asimismo, resulta conveniente dejar asentado que quienes emitimos el presente dictamen, hemos estimado adecuado hacer diversas modificaciones al proyecto de Decreto que originalmente fue planteado por el promovente, con el propósito de que sus términos sean más claros y precisos. En virtud de lo expuesto y fundado, en opinión de los integrantes de esta Diputación Permanente, la acción legislativa planteada reúne las formalidades y requisitos

establecidos en la ley, por lo que proponemos la autorización del siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL CARITAS DE CIUDAD VICTORIA, A.C. ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Municipio de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor de la Asociación Civil Caritas de Ciudad Victoria, A.C., con el fin de edificar instalaciones de asistencia humanitaria para albergar a hombres y/o mujeres sin recursos económicos. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la Manzana 22, destinada para área de equipamiento del Plano Oficial del Barrio Pajaritos, Sector Canario, con una superficie total de 2,526.57 metros cuadrados, misma que se ubica bajo las siguientes medidas y colindancias: al Noreste, en 51.86 metros lineales, con calle Chacalaca; al Sureste, en 48.74 metros lineales, con área verde; al Suroeste, en 51.86 metros lineales, con calle del Jilguero; y, al Noroeste, en 48.69 metros lineales, con calle el Ajol. **ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza al Municipio de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice la donación del inmueble en favor de la Asociación Civil Caritas de Ciudad Victoria, A.C., al donatario le corresponderá los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas. **ARTÍCULO CUARTO.** La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en su caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto de no realizar la construcción correspondiente, dicha donación quedará sin efecto alguno, restituyéndose al donante sin gravamen o cargo alguno. El donatario cuenta con un plazo de hasta doce meses contados a partir de la publicación del presente Decreto, para efectuar la edificación de las instalaciones. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Atentamente La Diputación permanente, el de la voz Héctor Canales González, Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel, Diputada Beatriz Collado Lara. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **José Luis Hernández Castrellón**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad, con 33 votos a favor.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Compañero José Luis Hernández Castrellón.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Rigoberto Rodríguez Rangel**, para presentar el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a celebrar un contrato de Fideicomiso, con el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, para***

***Llevar a cabo el proyecto de modificación, ampliación y adecuación de la construcción del Estadio de Futbol Reynosa.***

**Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel:** Con su venia Diputado Presidente. Honorable Asamblea Legislativa. La Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a celebrar Contrato de Fideicomiso, con el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, para llevar a cabo el proyecto de modificación, ampliación y adecuación de la construcción del Estadio de Futbol Reynosa.** En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 40, cuarto párrafo, 48, 58, fracción I, 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1 párrafo 2, 46, 53, párrafos 1 y 2, 56, párrafos 1 y 2, 58 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: **Dictamen. I. Antecedentes.** En fecha 8 de diciembre del año próximo pasado, el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, presentó a esta Honorable Soberanía Popular, la Iniciativa mediante el cual solicita autorización para celebrar Contrato de Fideicomiso, para llevar a cabo el proyecto de modificación, ampliación y adecuación de la construcción del Estadio de Futbol Reynosa. En Sesión ordinaria de este Cuerpo Colegiado celebrada el 13 de diciembre del mismo año, se recibió la Iniciativa de mérito, misma que fue turnada mediante Oficio número HCE/SG/AT-1473, a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y ante la conclusión del periodo ordinario de sesiones la misma pasó a formar parte de los asuntos que recibió esta Diputación Permanente para su estudio y dictamen correspondiente. **II. Competencia.** En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo Estatal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones I y IX, de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley, como es el caso que nos ocupa. **III. Objeto de la acción legislativa.** Una vez verificada la competencia legal de este Congreso del Estado, iniciamos el estudio de fondo de la acción legislativa intentada, la cual tiene por objeto autorizar al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a celebrar Contrato de Fideicomiso, para llevar a cabo el proyecto de modificación, ampliación y

adecuación de la construcción del Estadio de Fútbol Reynosa. **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.** Menciona el promovente que el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Pública Municipal 2011-2013, contempla el compromiso de ampliar los espacios culturales y deportivos promoviendo lugares de distracción ayudando con ello a alejar a los niños y jóvenes de las culturas antisociales. Asimismo, refiere que en virtud del interés de ese Municipio de contar con espacios destinados a fomentar la participación de la sociedad civil en coordinación con los sectores público y privado que permita promover la cultura física entre los habitantes de Reynosa, acrecentando y rehabilitando la infraestructura deportiva de la ciudad, generando instalaciones multidisciplinarias, competitivas y seguras que diversifiquen la oferta existente y la aproximen a la población cultivando deportes de alto rendimiento; por tal motivo se realizó el proyecto de la construcción del Estadio de Fútbol de Reynosa, asimismo, con la proyección de este tipo de acciones se verá favorecida la oferta de atracciones turísticas que se sumará a las ya existentes. Por otro lado señalan que actualmente el Municipio cuenta con una “Unidad Deportiva Solidaridad” ubicada en la carretera Reynosa-Matamoros, inmueble propiedad municipal, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número de finca 107454, el cual se pretende ampliar para edificar una infraestructura más atractiva para la población reynosense, mismo que será identificado como “Estadio de Fútbol Reynosa”. Expresan que dicha construcción se realizará con recursos municipales, estatales y federales, así como recursos de la iniciativa privada a través de donaciones onerosas siendo necesaria la implementación de un fideicomiso como el mecanismo idóneo que permitirá la correcta administración de los recursos. En ese sentido, manifiestan los accionantes que en Sesión de Cabildo número 14, de fecha 8 de julio del año próximo pasado, ese Ayuntamiento consideró la necesidad de crear un fideicomiso autorizando al Presidente Municipal, Síndicos y al Secretario de Finanzas y Tesorería a celebrar la constitución de un Fideicomiso de Inversión y Administración para el proyecto de modificación, ampliación o adecuación de la construcción del Estadio de Fútbol Reynosa con la institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones; asimismo, se realizaron reuniones con diversas instituciones bancarias, siendo el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, quien ofrece las mejores condiciones en la creación de dicho fideicomiso. Derivado de ello, en Sesión de Cabildo celebrada en fecha 8 de julio de 2011, el Ayuntamiento aprobó el Acuerdo de celebrar el contrato de fideicomiso. **V. Documentos que acreditan el acto jurídico.** A su Iniciativa, el promovente remitió los siguientes documentos con los que pretende justificar su solicitud de autorización: 1.

Certificación del Acta de la Sesión de Cabildo, celebrada en fecha 8 de julio de 2011, en la cual consta el Acuerdo de celebrar el contrato materia de la presente autorización. 2. Proyecto de Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración que celebran por una parte como fideicomitente el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y por otra parte el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, como fiduciaria. **VI. Naturaleza del acto jurídico.** Asimismo, el artículo 51, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dispone que los Ayuntamientos no podrán por ningún motivo contratar empréstitos, enajenar o gravar sus bienes inmuebles, así como celebrar contratos de diversa naturaleza cuyo término exceda de un año, sin aprobación del Congreso del Estado. También es prudente mencionar que el artículo 51 del Código Municipal establece que para los casos referidos en la fracción III ya citada, los Ayuntamientos gozarán de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario municipal, sin embargo, igualmente deberá considerarse lo previsto en el inciso b) del referido ordenamiento, que dispone que se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para la celebración de ventas, donaciones, comodatos, permutas, y fideicomisos entre otros actos jurídicos. Esta disposición legal impone la obligación a los Ayuntamientos de que, entrándose de celebración de ventas, donaciones, comodatos, permutas, y fideicomisos, entre otros contratos, deben ser aprobados con la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo. En el caso concreto, el Acuerdo de Contrato de Fideicomiso tomado en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 8 de julio de 2011, resultó aprobado en los términos de ley. **VII. Consideraciones de la Diputación Permanente.** Los integrantes de la Diputación Permanente estimamos prudente dejar asentado que la figura jurídica del fideicomiso ampara la entrega de determinados bienes por parte de una persona física o moral (el fideicomitente) a una institución que garantice su adecuada administración y conservación (el fiduciario) y cuyos beneficios serán recibidos por la persona que se designe (el fideicomisario) en las condiciones y términos establecidos en el contrato de fideicomiso. En tal virtud y como lo expresa el accionante de la presente acción legislativa la construcción del Estadio de Fútbol Reynosa se realizará con recursos municipales, estatales, federales, así como de la iniciativa privada a través de donaciones onerosas siendo necesaria la celebración del contrato de fideicomiso como un mecanismo idóneo que permitirá la correcta administración de los recursos que se aporten al mismo. En ese tenor, quienes emitimos la presente opinión consideramos pertinente aprobar la propuesta remitida por el Ayuntamiento accionante, por considerar que con ello se fomenta el sano esparcimiento y deporte de la comunidad reynosense. Por otro lado,

es conveniente mencionar que quienes dictaminamos la presente acción legislativa estimamos adecuado realizar por técnica legislativa diversas modificaciones de forma al proyecto de Decreto originalmente planteado con el objeto de hacerlo más claro y preciso en su determinación. En virtud de lo expuesto y fundado, en opinión de esta Diputación Permanente, la acción legislativa planteada reúne las formalidades y requisitos establecidos en la ley, además de que contribuirá e impulsará la práctica del deporte de esa región, por lo que proponemos la autorización del siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A CELEBRAR CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL REYNOSA. ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a celebrar Contrato de Fideicomiso, con el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, para llevar a cabo el proyecto de modificación, ampliación y adecuación de la construcción del Estadio de Fútbol Reynosa. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se faculta al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos realicen la operación jurídica que se autoriza en los términos consignados en el proyecto de Contrato remitido y que forma parte del expediente integrado con motivo del presente Decreto. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente Héctor Martín Canales González Presidente, Diputada Beatriz Collado Lara Secretaria, Diputado el de la voz. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias compañero Diputado. En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Secretaria:** Algún otro Diputado que quiera hacer uso de la palabra. El Diputado Carlos Solís Gómez, algún otro Diputado que quiera hacer uso de la palabra, el Diputado Adolfo Víctor García Jiménez.

**Presidente:** No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto.

**Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto.** Con el permiso de la Mesa, muchas gracias, compañeros, voy a empezar haciendo un poquito de historia en cuestión de Reynosa, hace al menos unos 4 años tuvimos el equipo de beisbol de Reynosa, Broncos de Reynosa, algo que era histórico en Reynosa tener un equipo de beisbol, pero que los ciudadanos reynosenses nos costó por parte del municipio la franquicia 5 millones de pesos, Gobierno del Estado aportó 5 millones de pesos y esto bueno pues redundaba en un beneficio para particulares, ya que la mayoría de la sociedad pues no puede acceder a ese tipo de deporte, yo aquí he sostenido y lo he dicho, que parte de la inseguridad, para atacar la inseguridad pues es el deporte, pero el deporte es donde el niños salga a generar a gastar las energías, yo haciendo un cálculo de esos 10 millones de pesos de aquel entonces, pues cuántas canchas hubiéramos podido construir en Reynosa precisamente para que los niños se desgasten la energía haciendo deporte, gimnasia, boli, lo que sea del deporte. En este tema que hoy tocamos pues no estoy muy en contra, pero si me quedan muchas dudas, primero no nos dice el monto de la cantidad del fideicomiso, no nos dicen cuánto va aportar el Gobierno Municipal, cuánto va a aportar el Gobierno Estatal, cuánto va a ser el aporte del Gobierno Federal, cuánto van aportar los particulares, pues la aportación de los particulares quiero pensar que va a ser el equipo de fut bol, porque esto es para eso, en una parte del dictamen me llama mucho la atención, dice menciona el promovente que el plan municipal de desarrollo de la administración pública municipal 2011-2013, contempla el compromiso de ampliar los espacios culturales y deportivos, promoviendo lugares de distracción ayudando a ello a dejar a los niños y jóvenes la cultura de antisociales, pues no, yo creo que si se mete a un equipo de futbol y da el que tenga dinero, la otra parte en el punto que se pretende o donde se esta construyendo es la parte más conflictiva de tráfico, nos está quitando canchas que

ahorita o podrían los niños acceder hacer deporte, muy lejano por cierto, pero al fin, entonces una serie de preguntas, de interrogaciones que me quedan, cuánto va a ser el fideicomiso o es un cheque en blanco lo que vamos a dar o lo que ya está dando el Ayuntamiento, el cabildo de Reynosa, es cuanto señor Presidente.

**Presidente:** Gracias, se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Ernesto Solís Gómez.

**Diputado Carlos Ernesto Solís Gómez.** Con su permiso Diputado Presidente, Mesa Directiva, bueno en base al tema que nos ocupa sobre la iniciativa de decreto para autorizar el fideicomiso, primero comentarle compañero Diputado Rodríguez Nieto, que estamos haciendo un cálculo rápido aquí con el compañero Diputado Martínez Torres y nosotros más o menos haríamos una sola cancha con los 5 millones de pesos en cuestión de infraestructura que fuera para practicar deporte, la cuestión del asunto que estamos tratando es el autorizar un fideicomiso, no estamos hablando de montos o de tipos de inversión, inclusive, de quienes, es simplemente que haya la autorización de esta soberanía para que se pueda desarrollar el proyecto y ese mismo fideicomiso pueda atraer los recursos de los diferentes entes como es el sector público y el privado para que se desarrolle el proyecto, yo quisiera pedirles como ciudadano reynosense que independientemente de que fue un compromiso de campaña con la ciudadanía, es un proyecto noble, es un proyecto que se está haciendo para acrecentar el desarrollo económico de la ciudad, no es propiamente un equipo de futbol, no es propiamente el asunto en debate, quisiera que no lo viéramos así, lo viéramos como un asunto de inversión, de atracción económica para la Ciudad, para los que no les queda muy claro, en Reynosa hay un área en la laguna la escondida que se está haciendo saneamiento de esa área y toda una limpieza con una renovación y tratamiento en toda el área para dejarla como un lugar de esparcimiento para las familias de Reynosa, es parte de lo que es ahorita el Parque Cultural de Reynosa, una limpieza que se está haciendo de los predios alrededor y la adecuación para que se pueda hacer uso en esa misma laguna con toda la limpieza y el tratamiento de las aguas con lanchitas o que la gente pueda ir a disfrutar con sus familias en esa área, lejos de ser un área que era para vertir desechos de PEMEX principalmente, ahorita lo estamos convirtiendo y estamos en la última etapa para que sea un área de esparcimiento con toda seguridad y sanidad para las familias de Reynosa, entonces, en ese sentido decirles que bueno este proyecto generará empleos, desarrollos comerciales, hoteles y restaurantes, independientemente de todo lo que conlleva como lo decía anteriormente la atracción económica para nuestra

Ciudad, que no es sólo un mueble para deportes, sino para eventos también que le va a servir a la ciudadanía, que está Reynosa creo que a la altura de un proyecto de esta naturaleza y que como bien se mencionaba ahorita en el plan de desarrollo 2011-2013, pues esta normado para establecer espacios culturales y deportivos que nos ayuden a alejar a los jóvenes de prácticas en las que no queremos y distraerlos en un ambiente familiar, como sería un estado de futbol y dejarle muy en claro de la seriedad del asunto porque independientemente del esfuerzo que está haciendo el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal en este sentido, hay empresarios tamaulipecos, hay empresas como Sir Exprés, como el Grupo Modelo, como Grupo Carso, Nextel, Movistar, BANORTE y BanRegio, que creo que son empresas que todos reconocemos y que tienen una calidad mural certificada o que podemos avalar para poder apoyar en la solución de este gran proyecto, entonces, si dejar muy en claro que lo que está en discusión o el tema de debate es la aprobación del fideicomiso para que se pueda desarrollar el proyecto, no estamos hablando ahorita de montos, de inversión, ni de costos, ni cuánto costaría, simplemente la autorización de esta soberanía para que se pueda desarrollar el proyecto al respecto. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.

**Presidente:** Muchas gracias compañero Diputado, tiene el uso de la tribuna el Diputado Adolfo Víctor García Jiménez.

**Diputado Adolfo Víctor García Jiménez.** Con su venia Diputado Presidente, compañeros de la Mesa Directiva, no es sólo el hablar de un inmueble, de la construcción de un inmueble, respeto profundamente, verdaderamente las opiniones de todos, sin embargo aquí tenemos que ver lo que la experiencia nos enseña, lo que nos ha dejado como resultado de la promoción del deporte, en lo personal puedo decirles que me ha gustado mucho siempre el futbol, he tenido la oportunidad de ser patrocinador, entrenador de equipos y con el paso de los años cuando andas en las campañas políticas te encuentras con la sorpresa de que sale en una de las casas un niño que le dices, tu papá es tal persona verdad, si, pues estas igualito a tu papá, a tu papá lo conocí un poquitito más grande que tú, nos dio la oportunidad de convivir con esos niños en ese tiempo, padres de familia, jefes de un hogar, entonces, y platicando con las esposas de ellos, oiga señora qué tal se porta, muy bien, no, pero no me diga muy bien por compromiso, de veras, no, no, de veras, el niño qué hace, hace deporte, lo lleva a jugar, sí lo lleva a jugar, que bueno, son las experiencias que hemos vivido las que nos dicen que debemos de apoyar este tipo de inversiones, como decía la aprobación de este fideicomiso, como decía el Diputado no se trata de hablar de

cantidades, ahora las instalaciones una vez construidas no serán exclusivas para el equipo de futbol, se tienen contempladas áreas, en las que como decía mi compañero Diputado que intervenía primeramente, van a participar los niños y los jóvenes en otras actividades que no serán propiamente nada más del futbol, ahí está el proyecto que se tiene para Reynosa en esta ampliación, de lo que se le va a llamar estadio de futbol Reynosa, ahora bien es un icho de oportunidades para los niños, para los jóvenes de encontrar el acceso al profesionalismo en el deporte del futbol y tal vez en otras actividades, por experiencia también les puedo decir que en la región tenemos niños, jóvenes, que nos han visto en torneos en los que salíamos a participar a otras partes, los reclutaban, se los llevaban a jugar por ejemplo a Torreón,, a Monterrey pero sucedía que no estaban acostumbrados a estar fuera de casa muy jóvenes, se regresaban, con el pretexto que ustedes quieran, pero se regresaban aquí la oportunidad va a ser estar en casa, participar localmente al lado todavía de mis padres y ver qué potencial tienen estos jóvenes en el futbol y otras actividades que repito se van a realizar en esos lugares, en ese local, así que aparte, pues vamos a tener la oportunidad de atraer al turista que gusta del deporte, el futbol esta expandido muchísimo en Estados Unidos, también fíjense lo que ha pasado, tenemos muchachos que se enseñaron a jugar aquí en la región, en la franja fronteriza y ahora están contratados como entrenadores en Estados Unidos, aun cuando no han llevado una preparación a fondo para ser técnicos, los conocimientos que han adquirido y la escases de entrenadores allá, les ha abierto la oportunidad que no podemos perder de capacitar verdaderamente a nuestros niños y nuestros jóvenes, porque en un momento dado ha sido para ellos también un modo honesto de llevar el pan a su casa o sostener sus estudios, por último quiero decirles que Reynosa, ustedes lo saben quienes viven ahí, que está creciendo, podemos decir que hasta desmedidamente, entonces no podemos dejar de ir la oportunidad de aprobar este fideicomiso para tener deporte de ese nivel y olvidarnos un tanto del dinero, pensar en esos niños, en esos jóvenes que siempre hemos dicho, tienen que gastar esa energía y esas inquietudes encaminarlas por el camino del bien para que no sean cooptados por otras personas que bien sabemos que en ocasiones nos utilizan para cuestiones de ningún provecho, así que yo estoy a favor de la aprobación de este fideicomiso, porque sé, sé por experiencia que va a dejar muchísimos beneficios a toda la región. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias compañero Diputado. Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Rigoberto Rodríguez Rangel**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 31 votos a favor y 2 abstenciones.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

**Presidente:** Vuelvo a preguntar, ningún Diputado desea hacer uso de la Tribuna.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez.

**Diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez:** Buenas tardes, Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeros Diputados. Los periodistas Héctor Aguilar Camín y Lorenzo Meyer en su Libro "A la sombra de la Revolución Mexicana" mencionan "la muerte de Madero sacudió a la República, el país que lo sepultó como gobernante

volvió a necesitarlo y a construirlo como símbolo de su frustración y esperanzas”. Al triunfo de la Revolución Mexicana en 1910, Francisco Ignacio Madero González, el hijo orgullo del Estado de Coahuila, donde aquellas tierras lo verían nacer un 30 de octubre de 1873 en la ciudad de Parras de la Fuente, se vio cobardemente asesinado ante la ira y la cobardía de unos cuantos. Madero considerado como uno de los personajes de mayor contribución a la caída del porfirismo, tuvo la honrosa oportunidad de asumir el cargo de Presidente de la República el 6 de noviembre de 1911, luego de resultar victorioso en las urnas, su triunfo lo posicionó como uno de los personajes más importantes en la vida política del país. Congruente con sus ideales democráticos se mantuvo firme en su posición, trabajando ante una desencadenada serie de controversias en su gobierno, hecho que lo concibió como un destacable en la historia del México moderno y que hoy nos lleva a recordar su vida y obra, como el hombre, el político, el mexicano que ha quedado para la historia, como el personaje principal de aquella “decena trágica”. Estos sucesos desencadenados en este mes pero del año 1913, fue un acto contrarrevolucionario que tenía como golpe final acabar con Madero, en estos hecho estuvieron implicados los Generales Manuel Mondragón y Gabriel Ruiz, secundados por Rodolfo Reyes hijo de don Bernardo Reyes, quien en ese momento, privado de su libertad, fraguaba el derrocamiento de Madero. Luego de la conspiración llevada a cabo dentro del mismo ejército el 9 de febrero de 1913 que incita a los soldados a levantarse en contra del Gobierno y que tenía como objetivo la liberación de Félix Díaz y Bernardo Reyes, y tras el fallido intento cae en la refriega Bernardo. Estos hechos dieron inicio a “la Decena Trágica”, diez días de una falsa guerra que desquició la capital, horrorizó a sus habitantes y dio paso al golpe final contra Madero tras llevarse a cabo el “Pacto de la Ciudadela” o “Pacto Embajada”, acordándose con ello su renuncia como Presidente de la República. Ante tal situación fueron aprehendidos y vueltos prisioneros el 19 de febrero de ese año, el Presidente Madero y su Vicepresidente José María Pino Suarez, tras una renuncia arrancada literalmente de las entrañas de su pensamiento y su ideología. Es así que con esta situación se da paso a los hechos lamentables y que el día de hoy, revivimos para recordar la historia de nuestro país y los hombres que han dejado muestra del patriotismo y el arraigo a la nación. Es a media noche del 22 de febrero, cuando Madero y Pino Suarez fueron sacados de Palacio Nacional para ser trasladados, por separado, a la penitenciaría del Palacio Negro de Lecumberri, bajo las instrucciones de Cecilio Ocón, un partidario de Félix Díaz; con un grupo de gendarmes, simuló un ataque a los automóviles en donde viajaban los prisioneros y a las cercanías del lugar fueron cobardemente asesinados por los agentes que los custodiaban. Este fue el dramático fin de un Gobierno elegido a

través del voto y usurpado por Victoriano Huerta. Compañeros Diputados y Diputadas: Hoy, a 99 años de la muerte de Madero y Pino Suarez, nos queda claro que en nuestra vida política, México y Tamaulipas, buscan la conciliación, el diálogo, la democracia y los principios de pluralidad y consenso que deben permear en los gobiernos, no concebimos un México y un Tamaulipas sin esa mediación por la que pugnaba Madero. Trabajemos entonces y sigamos el ejemplo de Madero y Pino Suarez y démosle a México y a Tamaulipas mejores días por venir, siempre con la esperanza de un futuro mejor. Muchas gracias!

**Presidente:** Gracias compañera Diputada, tiene el uso de la palabra la Diputada Rosa María Muela Morales.

**Diputada Rosa María Muela Morales:** Con su permiso Diputado Presidente, compañeros Legisladores. La Mexicanidad es sin duda el motor y la fortaleza de los que tenemos el privilegio de haber nacido en esta tierra. A los mexicanos nos mueve, la historia, la tradición, el arte y la cultura, nuestros antepasados, la independencia, la revolución, los grandes movimientos nacionales, nuestro patrimonio y nuestros símbolos nos hacen ser un país único, tan cargado de magia y de energía que en donde quiera que nos encontremos nos hacen decir orgullosamente soy mexicano. En ese contexto, nos reúne la celebración de uno de nuestros símbolos nacionales. La Bandera, nuestro lábaro patrio emblema de unidad y de libertad que nos representa en todas y cada una de las partes del mundo. Es el profundo sentido de pertenencia lo que ha consolidado el valor patriótico de nuestra insignia, lo que ha hecho que nuestros predecesores y las generaciones presentes nos identifiquemos en torno a nuestro airoso estandarte como muestra de unidad. Este 24 de febrero los mexicanos celebramos con orgullo el Día de nuestra Bandera Nacional, el símbolo que nos recuerda quiénes somos y hacia donde avanzamos como nación. Cada parte de su estructura, nos expresa un nuevo significado, refleja historia, anhelos, sueños, triunfos y derrotas de hombres y mujeres que lucharon por un México justo e independiente, libre, soberano, vivo y progresista. Sus raíces históricas nos hacen recordar la narración contada por nuestros maestros de aquella águila que dominó a la serpiente y que hoy estampada en nuestro lienzo sabemos que se refleja de las culturas prehispánicas. Con él, se funda la gran Tenochtitlán; con él, nace nuestra Independencia en el escudo de armas portado por Madero. Nuestra Bandera, que en sus colores verde, blanco y rojo expresa y relata la esencia de las páginas gloriosas de nuestro país, vivifica liderar un México unido expresada en el Plan de Iguala, por que con esos colores se marcaron, de manera imborrable las luchas de nuestro

pueblo por alcanzar y defender una patria libre. Una sola patria y una sola bandera fue el legado de aquellos patriotas cuya memoria evocamos este día. Los mexicanos de hoy, como los de ayer, reconocemos en los tres colores de nuestro estandarte la voluntad de luchar y trabajar unidos para construir sin injerencias externas nuestro propio destino. Compañeros Diputados. El viento que hoy mueve a nuestra bandera, es el mismo que movió a miles de hombres y mujeres aguerridos que dieron su vida a cambio de un México más justo, a cambio de una nación prometedora que pudiese ser heredera a nuestros hijos, el México del ayer estuvo en sus manos, en sus acciones forjadoras y libertarias, el México de hoy y la fragua del México del mañana está aquí y ahora en nuestras manos, somos nosotros mexicanos y mexicanas que amamos nuestra tierra, que honramos a la bandera como el símbolo más emblemático de nuestro patriotismo, como el símbolo que hace en él nuestro pecho de orgullo, como el símbolo que nos alienta y nos hermana frente a la adversidad, somos nosotros, mexicanos y mexicanas comprometidos con nuestras raíces y nuestra identidad quienes debemos honrar nuestra patria y nuestra historia, haciendo ondear y del tricolor estandarte nuestra promesa continua, nuestro tesón diario a construir todos unidos el Estado fuerte y la nación fuerte que todos anhelamos. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias compañera Diputada. Tiene el uso de la tribuna el Diputado Carlos Solís, no, muy bien.

**Presidente:** Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las **doce** horas, con **treinta dos** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el próximo miércoles **29** de **febrero** del actual, a partir de las **11:00** horas. Muchas gracias compañeros Diputados.